

ANEXO 2:

CONSENTIMIENTO INFORMADO DE APLICACIÓN EN ACTIVIDADES Y COMPETICIONES

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendientes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes.

La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en actividades y competiciones que como evento deportivo se desarrollen bajo la dirección de un organizador.

Como participante en la actividad deportiva organizada por la FHCV declara y manifiesta:

1.- Que es conocedor del protocolo que tiene establecido la FHCV en relación con la presencia y participación en actividades deportivas y competiciones generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.

2.- Que se compromete a cumplir las directrices o seguir las recomendaciones que se contengan en este protocolo, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.

3.- Que se compromete a no acudir ni tomar parte en las actividades organizadas por la FHCV en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.

4.- Que, caso de tener conocimiento de estar afectado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte de las actividades organizadas por la FHCV en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de los asistentes con los que pudiera tener contacto.

5.- Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a los test existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.

6.- Que tiene el conocimiento, acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.

7.- Acepta que la FHCV adopte las medidas que se indican en su documento/protocolo/guía que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que la FHCV en el curso de la actividad deportiva o competición, podrá adoptar las medidas y decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento y aplicación de estas

medidas o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad garantizar las actividades deportivas de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.

8.- Atendiendo a que la práctica federada es una actividad de carácter voluntario, en caso de resultar contagiado por COVID-19, exonera a la FHCV de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.

9.- Acepta que, en el caso de adoptarse medidas o decisiones por parte de la FHCV con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la actividad deportiva o competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones contraídas por esta. La licencia federativa es una cuota que genera la asociación a la Federación de Hockey de la Comunitat Valenciana y no supone un pago de ningún servicio concreto tal y como especifica en los estatutos de la propia FHCV. (por lo que no ha lugar indemnizaciones concretas vinculadas a este concepto.)

10.- Acepta que, si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia y/o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de la FHCV, en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser objeto de exclusión o descalificación del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (árbitros o responsables de la organización).

11.- Acepta que las medidas de carácter preventivo expuestas en el apartado anterior, se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades que aquel o aquella pudiera llegar a asumir ante las autoridades competentes, (incluidos los órganos disciplinarios federativos), como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

Fecha

Firma